

Boca del Río, Veracruz a 17 de agosto de 2016

**MODIFICACION AL FORMATO OFICIAL PARA EL ALTA Y REGISTRO DE QUIENES
REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES**

Estimados clientes

El día de hoy, 17 de agosto de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la modificación mediante la cual se reforma el artículo 3 y el Anexo "A" de la Resolución por la que se expide el formato oficial para el alta y registro de quienes realicen Actividades Vulnerables, publicada el 30 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y sus modificaciones.

En virtud de la mencionada modificación, se expide el formato oficial para el alta y registro de quienes realicen Actividades Vulnerables de conformidad con el artículo 17 de la Ley Federal para Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, dicha modificación tiene por objetivo simplificar los formatos y evitar trámites innecesarios, al contemplar el tiempo de respuesta en los trámites de alta y registro que lleven a cabo quienes realicen Actividades Vulnerables, la aceptación o rechazo de la designación del representante encargado del cumplimiento y la inclusión en los formatos, de la precisión de la categoría de Actividad Vulnerable prevista en el citado artículo.

Se anexa el link para consultar la referida modificación:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5448233&fecha=17/08/2016

Cordialmente
Departamento de legal.
CORPORATIVO VILLALOBOS